REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NOTARIA 12
NOTARIA DOCE

Referencia No 4849

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NOTARÍA DOCE
DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL
Notaria12barranquilla@hotmail.com
DECRETO 1557 DE 1.989 – ARTÍCULO 183, 187 Y 188 C.G.P.

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los Diecinueve (19) día(s) del mes de Septiembre del año Dos mil Veinticuatro (2.024), ante mí, ***TATYANA ANDREA ARIZA FONTALVO*** *Notaria Doce Publica Encargada del Círculo de Barranquilla, compareció (eron) el (la) Señora* ***DARLING ASTRID FIELD ESCORCIA,*** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **32.694.299 de Barranquilla**, *quien manifestó al Despacho su voluntad de rendir bajo la gravedad del Juramento, en forma libre y espontánea, una declaración, a lo cual el señor Notario accede y luego de identificarlo(a) legalmente, lo(a) previno acerca de las consecuencias del juramento y la naturaleza de la declaración que se propone rendir, lo(a) instó a indicar sus generalidades, a lo cual expresó (aron):----------*

PRIMERO: - *Que mi nombre es como ha quedado expresado, de estado civil* ***CASADA*** *con domicilio y lugar de residencia en la* ***CALLE 113 No. 31 – 63*** *del Barrio* ***LA PRADERA*** *de la Ciudad de* ***Barranquilla*** *del Departamento del* ***Atlántico, CEL3013740331*** *de profesión u ocupación* ***ABOGADA .*** ----------

SEGUNDO: - *Hago presencia en esta Notaría con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 183, 187 y 188 del C.G.P, estando en pleno goce de todas mis facultades mentales y en ejercicio de mis capacidades volitivas y discernimiento exentos de vicios, con pleno conocimiento de lo que esto conlleva, para manifestar bajo la gravedad del juramento: ----------*

TERCERO: - *Manifiesto que no estoy obligada a seguir cotizando al fondo de pensiones, puesto que retire los aportes como lo estable la resolución No.* ***2022-15515102*** *del 31 de octubre del año 2022, acto administrativo por el medio del cual se reconoce a mi nombre la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez expedida por* ***COLPENSIONES.*** ----------

La presente prueba sumaria va dirigida a: **PARTE INTERESDA** ***CON FINES PERTINENTES*** *Se dejó constancia y se le advirtió al (los) declarante(s) lo establecido por el artículo 7 del Decreto 0019 del 10 de enero del año 2012, que dice "Prohibición de las declaraciones extrajuicios. ----------*

El artículo 10 del decreto 2150 de 1995, modificado por la ley 962 de 2005, quedara así: Artículo 10. Prohibición de las declaraciones extrajuicios. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones Extrajuicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. ----------

Powered by CamScanner

Para surtirla bastara la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento.----------

Acto seguido el Notario da por terminada la diligencia y ordena la entrega al interesado del original de la misma, dejando constancia que la presente declaración se redactó a ruego e insistencia de la parte interesada y que el declarante manifestó que todos los datos suministrados corresponden a la verdad, razón por la que se firma por los que en ella hemos intervenido.----------

Derechos Notariales $ 18.000/ Ley Sexta De 1.991 / IVA 19%.-

Proyectado por:- Y,J,N

EL (LA) LOS DECLARANTE(S).-

Firma

C.C. No 32674.277 D/B.

TATYANA ANDREA ARIZA FONTALVO

NOTARIA DOCE PUBLICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

Powered by CamScanner

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

COD 90385

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció: DARLING ASTRID FIELD ESCORCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0032694299.

90385-1



b6253c70bc
19/09/2024 08:34:39

--------Firma autógrafa--------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: REF-4849 rendida por el compareciente con destino a: PARTE INTERESADA .

TATYANA ANDREA ARIZA FONTALVO
Notaria (12) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico - Encargada

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: b6253c70bc, 19/09/2024 08:34:50

Powered by CamScanner